

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 020 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **126**

Fecha: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 020 2015 01294	Divisorios	SOL GERALDHINE FLOREZ FARFAN	CESAR AUGUSTO PACHECO RAMIREZ	Auto ordena correr traslado DE AVALÚO PRESENTADO POR LA DEMANDADA PARA CONTRADECIR EL DE SU CONTRAPARTE SE ORDENA CORRER TRASLADO AL DEMANDANTE POR EL TÉRMINO DE 3 DÍAS (No. 2° ART. 444 CGP.). CUMPLIDO LO ANTERIOR INGRESEN LAS DILIGENCIAS PARA RESOLVER. RESUELTO LO PERTINENTE SOBRE EL DICTAMEN SE FIJARA FECHA PARA LLEVAR A CABO LA ALMONEDA. DE OTRA PARTE, SE RECONOCE PERSONERÍA A FEDERICO DIAZ QUINTERO, COMO APDA JUDICIAL DE LA DTE PREUNIVERSITARIO EXPERIENCIA DE LA U.S.A.S.,	29/09/2022	1
11001 31 03 020 2019 00082	Verbal	MARIA DEL CONSUELO ARIAS PRIETO	ROSA HELENA CASAS CIFUENTES	Auto ordena emplazamiento EMPLAZAR A LOS HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR JORGE ALIRIO ARÉVALO MOLINA (Q.E.P.D.), PARA LO CUAL LA SECRETARÍA DEL JUZGADO DEBERÁ PROCEDER SEGÚN LO DISPONE EL NUMERAL 7° DEL ART. 375 ÍDEM, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 2213 DE 2022. SURTIDO EL EMPLAZAMIENTO POR SECRETARÍA INCLÚYANSE EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS. (Fijado en Estado Electrónico No. 126 del 30 de septiembre de 2022, en el microsítio del juzgado del portal de la Rama	29/09/2022	1
11001 31 03 020 2019 00277	Verbal	MARIO PLATA	LUIS EDUARDO NEISA GUALTEROS	Auto ordena oficiar SE ORDENA OFICIAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EPS SANITAS, INFORMÁNDOLE QUE SU RENUENCIA A CUMPLIR DICHA ORDEN, LE ACARREA UNA SANCIÓN CON MULTA HASTA POR 10 SMLMV, ASIMISMO, SE LE REQUIERE PARA QUE DENTRO DE LAS 24 HORAS SIGUIENTES, RINDA LAS EXPLICACIONES QUE ESTIME NECESARIAS EN SU DEFENSA. (Fijado en Estado Electrónico No. 126 del 30 de septiembre de 2022, en el microsítio del juzgado del portal de la Rama Judicial)	29/09/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 020 2019 00564	Verbal	RAFAEL IVAN CANDIA HURTADO	INGRID FORTICH VILLERO	Auto requiere RECONOCE PERSONERÍA A MARÍA PAULA LEAL FORTICH, COMO APDA ESP. DE ANGÉLICA MARIA LEAL ALMANZA, AURA ALEJANDRA CANDIA FORTICH E INGRID FORTICH VILLERO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS PODERES CONFERIDOS. (ARCH.13). SEGUNDO: REQUIÉRASE A LA TOGADA EN MENCIÓN, A EFECTOS DE QUE ACREDITE QUE SU CORREO ELECTRÓNICO MENCIONADO EN LOS PODERES, SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS. CUMPLIDO LO ANTERIOR SE RESOLVERÁN LAS EXCEPCIONES PREVIAS. (Fijado en	29/09/2022	1
11001 31 03 020 2019 00647	Verbal	ALEJANDRO ALONSO CASTILLO	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES	Auto pone en conocimiento A LA DEMANDANTE POR EL TERMINO DE 3 DIAS, EL DICTAMEN PERICIAL ARRIMADO AL PLENARIO POR LA DEMANDADA ANGELA BIBIANA PARDO ALFONSO, DECRETADO EN LA AUDIECIA DEL 18 DE AGOSTO DE 2022>; REQUIERE A LA MEMORIALISTA PARA QUE APORTE NOTA DE VIGENCIA DE LA ESCRITURA PUBLICA 3040 DE LA NOTARIA 10 DEL CIRCULO DE BOGOTA Y EL PODER ESPECIAL DEBIDAMENTE OTORGADO PARA ACTUAR EN EL PRESENTE ASUNTO; POR ULTIMO, EL INFORME PRESENTADO (ARCH8) TENGASE EN CUENTA PARA LO	29/09/2022	1
11001 31 03 020 2019 00653	Ejecutivo Singular	COOPRODESAR	JORGE ALEXANDER ATEHORTÚA FORERO	Auto requiere SE AGREGAN A LOS AUTOS LAS DILIGENCIAS DE NOTIFICACIÓN QUE ANTECEDEN, LAS CUALES SERÁN TENIDAS EN CUENTA EN SU MOMENTO OPORTUNO. (ARCHIVO 05). DE OTRO LADO, REQUIÉRASE AL EJECUTANTE PARA QUE CUMPLA CON ESTRICTEZ LO ORDENADO EN EL ÚLTIMO INCISO DEL AUTO DE 26 DE MAYO DE 2022. (ARCHIVO 04). (Fijado en Estado Electrónico No. 126 del 30 de septiembre de 2022, en el micrositio del juzgado del portal de la Rama Judicial)	29/09/2022	1
11001 31 03 020 2020 00003	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	JOSE DURFAY GARZON GUZMAN	Auto ordena comisión PARA SECUESTRO DE INMUEBLE; TIENE EN CUENTA EMBARGO DE REMANENTES. OFÍCIESE. (Fijado en Estado Electrónico No. 126 del 30 de septiembre de 2022, en el micrositio del juzgado del portal de la Rama Judicial)	29/09/2022	2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 020 2020 00257	Ejecutivo Singular	BANCO BBVA COLOMBIA SA	NANCY DE JESUS OSPINO OSORIO	Auto aprueba liquidación COMO QUIERA QUE LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS VISTA EN EL ARCHIVO 15, EFECTUADA POR EL SECRETARIO DE ESTE JUZGADO SE ENCUENTRA AJUSTADA A DERECHO, SE LE IMPARTE APROBACIÓN DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 366 DEL C.G.P. DE OTRA PARTE, UNA VEZ VERIFICADOS LOS DOCUMENTOS VISTOS EN EL C001 + ARCHIVO 017, SE RECONOCE A AECSA S.A. COMO CESIONARIO DEL CRÉDITO. NOTIFÍQUESE ESTE PROVEÍDO A LA PARTE DEMANDADA POR ESTADO (Fijado en Estado Electrónico No. 126 del 30 de	29/09/2022	1
11001 31 03 020 2020 00316	Ejecutivo Singular	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO	YALID BELTRAN GARCIA	Auto requiere PREVIO A DECIDIR SOBRE LA SOLICITUD DE TERMINACIÓN SE REQUIERE AL ABOGADO JOSÉ IVÁN SUAREZ ESCAMILLA PARA QUE ACREDITE LA FACULTAD EXPRESA DE RECIBIR OTORGADA POR SU PODERDANTE. CUMPLIDO LO ANTERIOR SE DECIDIRÁ LO QUE CORRESPONDA. (Fijado en Estado Electrónico No. 126 del 30 de septiembre de 2022, en el microsítio del juzgado del portal de la Rama Judicial)	29/09/2022	1
11001 31 03 020 2021 00015	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. AECSA	JORGE MARIO DEANTONIO CARDONA	Auto aprueba liquidación COMO QUIERA QUE LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS VISTA EN EL ARCHIVO 11, EFECTUADA POR EL SECRETARIO DE ESTE JUZGADO SE ENCUENTRA AJUSTADA A DERECHO, SE LE IMPARTE APROBACIÓN DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 366 DEL C.G.P. UNA VEZ EN FIRME, SECRETARÍA DE CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 5 DEL PROVEÍDO DE 6 DE DICIEMBRE DE 2021. (Fijado en Estado Electrónico No. 126 del 30 de septiembre de 2022, en el microsítio del juzgado del portal de la Rama Judicial)	29/09/2022	1
11001 31 03 020 2021 00169	Ejecutivo Singular	CENTRAL FILMS S.A.S.	ADE S.A	Auto requiere SE AGREGA A LOS AUTOS LAS DOCUMENTALES VISIBLES EN EL ARCH13, LAS CUALES SERÁN TENIDAS EN CUENTA PARA TODOS LOS FINES LEGALES PERTINENTES. NO OBSTANTE, REQUIÉRASE A LA MEMORIALISTA PARA QUE ARRIME EL CERTIFICADO DE ENTREGA DEL AVISO JUDICIAL ENVIADO AL EJECUTADO, EN LA MISMA FORMA QUE SE HIZO CON EL CITATORIO, PUES LA GUÍA DE ENVÍO APORTADA NO PERMITE CONOCER LA FECHA DE SU ENTREGA. (Fijado en Estado Electrónico No. 126 del 30 de septiembre de 2022, en el microsítio del juzgado del portal de la	29/09/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 020 2021 00273	Ejecutivo con Título Hipotecario	SCOTIABANK COLPATRIA S. A.	OLEGARIO CORREA FIGUEROA	Auto termina proceso por Pago TOTAL DE LA OBLIGACION; LEVANTAR MEDIDAS; ORDENA DESGLOSE (Fijado en Estado Electrónico No. 126 del 30 de septiembre de 2022, en el micrositio del juzgado del portal de la Rama Judicial)	29/09/2022	1
11001 31 03 020 2021 00285	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA	JENIFER PAOLA ALVAREZ AYALA	Auto aprueba liquidación COMO QUIERA QUE LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS VISTA EN EL ARCHIVO 14, EFECTUADA POR EL SECRETARIO DE ESTE JUZGADO SE ENCUENTRA AJUSTADA A DERECHO, SE LE IMPARTE APROBACIÓN DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 366 DEL C.G.P. UNA VEZ EN FIRME, SECRETARÍA DE CUMPLIMIENTO AL ÚLTIMO INCISO DEL PROVEÍDO DE FECHA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2022. (Fijado en Estado Electrónico No. 126 del 30 de septiembre de 2022, en el micrositio del juzgado del portal de la Rama Judicial)	29/09/2022	1
11001 31 03 020 2021 00292	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	JOSE GREGORIO LOPEZ CARDONA	Auto aprueba liquidación APRUÉBESE ÚNICAMENTE LA ANTERIOR LIQUIDACIÓN DE COSTAS. SECRETARÍA, CUMPLA LO ORDENADO EN EL ÚLTIMO INCISO DEL AUTO DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2022. - ARCHIVO 16. (Fijado en Estado Electrónico No. 126 del 30 de septiembre de 2022, en el micrositio del juzgado del portal de la Rama Judicial)	29/09/2022	1
11001 31 03 020 2021 00387	Verbal	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTERRITORIO	ARQCIVILES S. A.S.	Auto admite demanda DEMANDA VERBAL (Fijado en Estado Electrónico No. 126 del 30 de septiembre de 2022, en el micrositio del juzgado del portal de la Rama Judicial)	29/09/2022	1
11001 31 03 020 2021 00410	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	INDUSTRIAS C&H S.A.S.	Auto aprueba liquidación DE COSTAS (Fijado en Estado Electrónico No. 126 del 30 de septiembre de 2022, en el micrositio del juzgado del portal de la Rama Judicial)	29/09/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 020 2021 00429	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	CLARA INES BERMUDEZ ROBAYO	Auto ordena correr traslado TENER EN CUENTA QUE CLARA INÉS BERMÚDEZ ROBAYO SE NOTIFICÓ POR AVISO JUDICIAL, QUIEN DENTRO DEL TRASLADO PROPUSO EXCEPCIONES DE MÉRITO. (ARCH14 Y 16). RECONOCE PERSONERÍA A JAIRO ALCIDES TOLOZA CAÑAS, COMO APDO ESP. DE LA EJECUTADA, EN LOS TÉRMINOS DEL PODER CONFERIDO. (ARCH. 15). DE LAS EXCEPCIONES DE MÉRITO PLANTEADAS, SE ORDENA CORRER TRASLADO POR EL TÉRMINO DE 10 DÍAS SIGUIENTES, PARA QUE EL EJECUTANTE SE PRONUNCIE SOBRE ELLAS, Y ADJUNTE	29/09/2022	1
11001 31 03 020 2022 00189	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	7 M GROUP SA	Auto ordena correr traslado TENER POR REANUDADO EL PROCESO. REQUERIR A LAS PARTES PARA QUE INFORMEN AL JUZGADO EL ESTADO DE LA NEGOCIACIÓN QUE ADELANTARON. POR SRÍA DÉJESE CORRER LOS TÉRMINOS LEGALES CON LOS QUE CUENTA EL DEMANDADO PARA CONTESTAR LA DEMANDA Y PROPONER EXCEPCIONES. CUMPLIDO LO ANTERIOR INGRESEN LAS DILIGENCIAS AL DESPACHO PARA LO PERTINENTE. (Fijado en Estado Electrónico No. 126 del 30 de septiembre de 2022, en el microsítio del juzgado del portal de la Rama Judicial)	29/09/2022	1
11001 31 03 020 2022 00300	Verbal	JORGE CABALLERO	JOSE OLIVO NUMPAQUE CAMACHO	Auto admite demanda DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL; PRESTAR CAUCION (Fijado en Estado Electrónico No. 126 del 30 de septiembre de 2022, en el microsítio del juzgado del portal de la Rama Judicial)	29/09/2022	1
11001 31 03 020 2022 00320	Verbal	MARIA CLARETH FLOREZ CASTILLO	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S. A.	Auto admite demanda DE VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL; CONCEDE AMPARO DE POBREZA A LOS DEMANDANTES; ORDENA INSCRIPCION DE LA DEMANDA EN EL REGISTRO AUTOMOTOR DEL RODANTE (Fijado en Estado Electrónico No. 126 del 30 de septiembre de 2022, en el microsítio del juzgado del portal de la Rama Judicial)	29/09/2022	1
11001 31 03 020 2022 00325	Ejecutivo Singular	LA NACIONAL DE LICORES S.A.S.	ROGER YULIAN HURTADO RAIGOZA	Auto inadmite demanda PARA SUBSANAR DEMANDA (Fijado en Estado Electrónico No. 126 del 30 de septiembre de 2022, en el microsítio del juzgado del portal de la Rama Judicial)	29/09/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 032 1998 03297	Ejecutivo Singular	BANCO COLPATRIA S.A.	R Y L LTDA.	Auto ordena notificar TENIENDO EN CUENTA LA SOLICITUD EFECTUADA POR EL APODERADO DE LA SOCIEDAD R Y L S.A.S., EN LIQUIDACIÓN, POR MEDIO DE LA CUAL SOLICITA DAR APLICACIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL No. 10° ART. 597 DEL CGP., EL INFORME SECRETARIAL RENDIDO Y LA RESPUESTA DE LA OFICINA DE ARCHIVO CENTRAL, EL JUZGADO DISPONE: FIJESE UN AVISO EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO POR EL TÉRMINO DE 20 DÍAS, PARA QUE LOS INTERESADOS PUEDAN EJERCER SUS DERECHOS. VENCIDO ESTE PLAZO, SE RESOLVERÁ LO PERTINENTE.	29/09/2022	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

HUMBERTO ALMONACID PINTO
SECRETARIO